

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

0000036

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRURBE C. LTDA. DEL CANTÓN ORELLANA AL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRURBE C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil el 14 de diciembre del 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001786 de 09 de abril del 2013, inscrita ante el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, el 24 de abril del 2013.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRURBE C. LTDA. del cantón Orellana al cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 30 de abril del 2015, en la Notaría Segunda del cantón Orellana.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía CONSTRURBE C. LTDA. del cantón Orellana al cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- **1531** de **06 AGO 2015**

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- **1531** de **06 AGO 2015**, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRURBE C. LTDA. del cantón Orellana al cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRURBE C. LTDA. del cantón Orellana al cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía CONSTRURBE C. LTDA. del cantón Orellana al cantón la Joya de los

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

Sachas, provincia de Orellana, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- EL Domicilio principal de la Compañía es el cantón Joya de los Sachas provincia de Orellana,..."

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 AGO 2015



Dr. José Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Tr. 16505
Exp.175377
RR/

✓